

Guayaquil, 18 de Marzo del 2011

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE REVIDOMUS S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y lo señalado en la Resolución 92-1-430014 del 18 de Septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías en calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de REVIDOMUS S.A., informo a ustedes los resultados en el transcurso del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010.

GESTION ADMINISTRATIVA:

El administrador de la compañía durante el ejercicio materia de nuestro informe, cumplió con los objetivos planeados por la Junta General de Accionistas de mantenerse como empresa en marcha y con las disposiciones legales señalada en la Ley de Régimen Tributario Interno en materia Tributaria, Superintendencia de Compañías, Código de Trabajo y demás organismos de control relacionados con las operaciones de la Empresa.

Se verificó que el administrador presenta mensualmente el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y el Flujo de Caja, así como el Presupuesto General de la compañía para información de los Accionistas.

GESTION CONTABLE:

La empresa lleva los principales libros contables como son: Libro Diario, Mayor, Caja, Bancos, Auxiliares de Clientes, Documentos por Pagar y Cobrar, Deudores y Acreedores Diversos, Activos Fijos entre otros.

Los Costos y Gastos se registran cuando se conocen y los ingresos cuando se realizan, las autorizaciones de los egresos son efectuados con los vistos buenos respectivos.

Las Transacciones se anotan por medio de comprobantes que están debidamente prenumerados y constan con los soportes adecuados, los mismos que tienen la firma de responsabilidad en cada caso.

En mi opinión los saldos de los Estados Financieros se presentan razonadamente y de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Al término del ejercicio económico 2009 la compañía presenta una utilidad antes de participación a empleados e impuestos de \$8.472.61.

Atentamente,

Ing. Susana Soriano Maldonado
Comisario

